



de este Municipio.

Acto seguido se dio lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

No habiendo comparecido numero suficiente para resolver, el Sr. Alcalde acordó se oficie a todos los que constituyen la Asamblea para el Martes 23 de corriente y sus 2 horas de la tarde, con objeto de resolver varios asuntos relativos a todo el Ayunt. General.

En lo que se levantó la sesion firmados los presentes conmigo el Secretario interino, se que Certifico #

Ramon de Araya

Julian de Uriarte

Manuel de Lerama

Agustin de Samacoma

Antolin de Legorburu

Luis de Barreche

Gregorio de Zubarrin



Gabriel de Urquiza

Sesion extraordinaria del Dia 23 Apr. 1879

- Sres Concurrerentes
- Alcalde Presd^{te} Ramon Araya
- Consejeros
- 1.^o Julian Uriarte
- 2.^o Domingo Guillen
- Manuel Lerama
- Agustin Samacoma
- Antolin Legorburu
- Sr. Ramon Araya
- Luis Barreche
- Asamblea
- Emas Barinaga
- Gregorio Siquirra
- Juan Ant. Merica
- Gregorio Techevarria
- Sr. Barala
- Sr. Ramon Barreche
- Tranisto Segarduy
- Esteban Techevarria
- Sr. Lacortia

En la Anteglesia de Galindo y su Casa Consistorial siendo las dos de la tarde, hora convocada para reunirse todos los Sres que constituyen esta Corporacion con objeto de resolver asuntos referentes a Concesion de terreno, edificacion de puente y otros asuntos.

Inmediatamente yo el Secretario interino por orden del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura del acta anterior y no existiendo ningun acuerdo, se aprobo.

Se presento una instancia sucrita por Sr. Juan Felipe de Alvarado y Sr. Benito de Churruaraz pidiendo se lleve a efecto la Construcion del nuevo puente aprobado por la Ultima Diputacion y habiendo examinado los Sres aqui presentes espusieron: que no podia tomarse ningun acuerdo mientras no se remitiera a la Citada Diputacion el plan y presupuesto de lo que encierra el total de dicha edificacion asi como tambien la aprobacion del expresado plan y presupuesto, pues aprobado que sea, habra de hacerse en remate publico; por consiguiente se deja pendiente este asunto hasta que se lleve a efecto lo expuesto por esta Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por Sr. Manuel de Otacqui, reclamando la Cantidad de ochocientos cuarenta y cinco reales por honorarios como pericial para la taracion de montes; y habiendo examinado, este Ayuntamiento expone: que la reclamacion que hace el Otacqui se proceda a la liquidacion advirtiendo que las del año 1878 han de ser reconocidas y liquidadas con Sr. Carlos Yrurtia y Sr. Valde Azperrilag; y respecto a la

del año 1878, con el Ayuntamiento que presidia Sr. Manuel de Lozano, habiendo acordado que para la liquidación de dichas Cuentas sea el día 28 del actual.

Se dio lectura del dictamen-informe evacuado por Sr. Gregorio Echevarria punto nombrado al efecto para la liquidación del tereno que se há dado en arrendamiento a Sr. Agustín Marshall como representante y Director de la Fábrica de Sinsueta y cuyo tereno está situado en el punto llamado "Santa Marina" teniendo según aparece de dicho informe incluso la concesión anterior cincuenta y siete fanegas; y puesto a la vista el referido informe se acordó por unanimidad que se asigne cinco reales en peonara anual o sea o sea doscientos ochenta y cinco reales al año que empezará a contarse desde el día veinte y tres del actual satisfaciéndose al año o sea el veinte y tres de Setiembre del año mil ochocientos ochenta y así sucesivamente; y habiendo estado presente el Sr. Sr. Agustín Marshall se enteró de todo lo expuesto habiendo quedado de conformidad; y con crédito de ello firma su aceptación.

Se puso a la vista el oficio recibido de la Diputación provincial donde ordena se les satisfaga a Sr. Juan Bautista Eguiguiza y a Sr. Antonio de Ujivar el derecho de dos reales en Cantara de vino que les corresponde percibir y habiendo visto que la Ilustre Diputación confirma el derecho que los asiste con fecha 25 de Octubre del año 1877; y habiéndose enterado los aquí presentes exponen: que se ponga en Convencimiento de los rematantes de aquella época para hacerles saber lo resultante por la ya precitada Diputación requiriendoles al propio tiempo satisfagan la Cantara a que acciende por impuesto de los dos reales en Cantara del vino que se haya introducido en esta Antiegloria.

Se desestimó la instancia presentada por el rematante del cantares Sr. Fran.º Zuboga en la que pedia se pusiera una segunda llave para las alhondigas habiendole saber al propio tiempo el derecho que le asiste se poner por su Cuenta pero sustentándose al art.º 4.º de las Condiciones de remate.

Con lo que se levanta la sesión firmando los que saben
 Comisario el Secretario interino de que Certifico



Ramon de Garay Julian de Vizcaino Domingo de Eguizar
 Antolin de Lyorburu Manuel de Lozano Luis de Barredo
 Agustín de Samacoa Tomas de Larrinaga Lore Echevarria
 Gregorio de Echevarria

Gabriel de Olguiza

Sesion de Ayuntamiento General del 28 Setiembre 1879.

En la Antiegloria de Galdacano y su Casa Consistorial siendo las siete de la mañana, hora convocada al efecto, se reunieron los señores que al mismo se expresa con objeto de resolver la liquidación de las Cuentas que reclaman Sr. Manuel de Olguiza, Sr. Gabiela Leguina como representantes del Sr. Barón de Olguiza, así como otros asuntos referentes a este Municipio.

Acto seguido se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada se dio cuenta de una instancia presentada por Sr. Gabiela de Leguina, como representante del Sr. Barón de Olguiza en la que

Los Concurridos
 Sr. D. Sr. Ramon Garay
 Sr. D. Sr. Julian Vizcaino Sr. D. Sr. Domingo Eguizar
 Sr. D. Sr. Manuel Lozano, Sr. D. Sr. Manuel Aguirre
 Sr. D. Sr. Agustín Samacoa, Sr. D. Sr. Antolin
 Sr. D. Sr. Lyorburu y Sr. D. Sr. Luis Barredo
 Sr. D. Sr. Gregorio Echevarria,
 Sr. D. Sr. Pablo Echevarria Sr. D. Sr. Lore
 Sr. D. Sr. Juan Ant. Merica,
 Sr. D. Sr. Gregorio Eguizar y
 Sr. D. Sr. Manuel Larrinaga.